

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22662

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2023.

Señor Gerente:

CORDOBA – CUERPO NORMATIVO REGLAMENTARIO
UNIFICADO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Normativa N° 14 DGR (B.O.: 6/9/2023) se modifica el cuerpo normativo reglamentario unificado -Resolución Normativa N° 1/21 DGR-.

Al respecto se dispone que se redefine el procedimiento de baja de oficio en el impuesto sobre los ingresos brutos cuando se verifiquen retenciones, percepciones y/o recaudaciones que, conforme a la cantidad y/o monto de dichas operaciones, no evidencien el ejercicio de actividad económica.

Asimismo, flexibiliza los requisitos del trámite de Solicitud de Transferencia del Crédito para casos determinados.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada